



DOCTRINA PERONISTA

BUENOS AIRES
1 9 4 8

Los delegados del Congreso General Constituyente del Partido Peronista realizaron una visita al Presidente de la República. En esa ocasión, el general Perón pronunció el siguiente discurso el 1º de Diciembre de 1947:

Señores:

En primer término, celebro tener la inmensa satisfacción de poder saludar reunidos a todos los hombres que en estos momentos representan el sentir y traen la representación de las fuerzas políticas que apoyan nuestra obra y nuestro trabajo en todas las latitudes de la República. Lo celebro, señores, porque nuestras fuerzas habían constituido hasta ahora, y especialmente, durante las luchas comiciales del 24 de febrero, —lo que yo llamé más o menos «una guerra de montoneras»— una fuerza que tenía más entusiasmo y decisión que organización. Y lo celebro más, porque de ahora en adelante someteremos a la capacidad que nos dió ese entusiasmo y esa decisión un factor que suele ser decisivo: la organización.

Señores: muchas veces he pensado que este movimiento, que nosotros consideramos salvador para la nacionalidad necesitaba consolidarse en el tiempo y en el espacio. De esa consolidación podemos esperar el cumplimiento de todos los postulados que nos han llevado paulatinamente a las

realizaciones que, con todo el esfuerzo y venciendo todas las dificultades, estamos salvando; valorando también el entusiasmo y la decisión de esta organización, que todavía es bastante primaria dentro del orden institucional.

Etapa de Organización

Siempre pensé que, para que los movimientos del tipo como es el nuestro adquieran dentro del panorama nacional la relativa perennidad que ellos necesitan para ser útiles, debe seguir a las etapas de aglutinación de las masas un sentido organizativo; es decir, pasando de la primera etapa, que generalmente es gregaria en todos estos movimientos, a la etapa de la organización, y de ésta a la etapa de consolidación, porque si no estos movimientos suelen resultar fragmentarios y no cumplen tanto en el tiempo como en el espacio con la misión que les está encomendada.

Por eso también he dicho muchas veces que ese movimiento que nosotros representamos, que ahora está detrás de un hombre, ha de transformarse paulatinamente para colocarse detrás de una bandera y detrás de un ideal. De esa manera le habremos dado el sentido de perennidad a que me he referido.

Nuestra misión no la podemos cumplir en la corta vida de un hombre. Los hombres pasan y las naciones suelen ser eternas. En consecuencia, buscando esa eternidad para nuestra patria y la perennidad para nuestro movimiento, es necesario que lo organicemos con declaraciones de principios, con doctrinas perfectamente establecidas y con cartas orgánicas que den a este movimiento la materialización orgánica que él necesita. Busquemos darle también un alto grado de perennidad que nos prolongue a través de nuestros hijos, de nuestros nietos y de las demás generaciones.

¿Que hemos hecho, en este orden de ideas, con nuestro movimiento?

Los movimientos de este tipo tienen dos influencias. Una, la que representa en sí el mismo movimiento, y la otra, la que irradia para el resto de los hombres que forman la Nación y sus instituciones, sean éstas de nuestra ideología o de cualquier otra.

En cuanto al primer objetivo, para nuestro movimiento, primero nos hemos puesto de acuerdo en el fondo de nuestra concepción; hemos irradiado a las masas una doctrina que fija nuestra posición, determina nuestras ilusiones y fija los objetivos que queremos alcanzar.

III

Esto lo hemos logrado por persuasión y por sentimiento, que es como normalmente se llega a las grandes masas. En las masas hay quienes piensan y quienes sienten la aglutinación que llega de una mística común que ha de alcanzar tanto al que piensa por persuasión como al que siente por su corazón.

Este trabajo, tan difícil de realizar, ha sido hecho por nosotros en este movimiento. Una gran cantidad de argentinos piensa y siente como nosotros. Sin las condiciones a que me he referido, los movimientos de aglutinación colectiva son irrealizables de manera que el haberlo alcanzado nos crea una posibilidad, pero nos crea también una responsabilidad.

Para responder a esa responsabilidad es que surge hoy el imperativo de organizarse. Tenemos la base de esa organización, que es la misma manera de ver el problema argentino, una similar manera de apreciarlo y una manera semejante de resolverlo.

Es necesario, ahora, dar consistencia racional orgánica a ese movimiento, que hoy solamente está unido, podríamos así decirlo, espiritualmente, para que resista al tiempo y a la lucha, que es lo que en política desgasta y perfecciona.

IV

El segundo objetivo, es el de extender la influencia de ese movimiento en las realizaciones de orden nacional, es decir, beneficiar con lo que nosotros consideramos justo y honrado al resto de los argentinos que no piensan si sienten como nosotros.

En eso también ha conseguido el movimiento un avance considerable. Bastaría decir, en este sentido, que nosotros hemos realizado una reforma casi integral de los distintos sectores de la vida nacional en este tiempo.

¿Cómo fué encarada esa reforma integral? Pensamos que la República Argentina ha ido pasando por sucesivas etapas y transformaciones que han sido trascendentes o intrascendentes, hayan sido ellas encaradas con un criterio acertado o con medios desacertados.

Pensamos que desde 1810 y 1816, en que se dió comienzo a la realización de nuestra independencia política, hasta 1828, en que realmente se realizó esa independencia, fué una etapa constructiva de realizaciones, profundamente trascendental para la Nación y para la nacionalidad. ¿Cómo se realizó eso, señores? Todo el pueblo puso a disposición de esta naciente comunidad de criollos todo lo que tenía, lo jugaron y ganaron, pero quedaron

todos desposeídos porque esa larga guerra fué consumiendo todo lo que los argentinos tenían. En esa guerra, cada uno puso cuanto tenía, incluso sangre y vida, y era de esperar que obtenido el triunfo, el beneficio habría de repartirse también, poseyendo cada argentino en la medida en que había perdido. Podríamos decir que lograda la independencia política de la Nación, era menester luchar para que esos que todo lo habían perdido, que habían quedado totalmente desposeídos, volviesen a recuperar, por lo menos, en grado aceptable, cuanto habían puesto al servicio de la Nación.

Sentido y Alcance de las Revoluciones Argentinas

¿Y cuál fué el panorama que contemplaron más de veinte generaciones de argentinos? Toda esa lucha, para la mayor parte de la población, había sido estéril. Por eso, a menudo vemos, o vimos, guerreros, descendientes de guerreros, que pedían limosna por las calles de Buenos Aires. Ya Martín Fierro cantó por primera vez la rebelión de esos hombres que lo habían perdido todo, pero no se interpretó eso como el sentido de esa clase de hombres desposeídos, sino como poema más o menos iluso de los tiempos de la organización na-

cional. Desde entonces hasta ahora, señores, los movimientos revolucionarios populares se han venido sucediendo en la República Argentina en etapas de 12, 10, 8, 7, ó 6 años, pasando a ser la revolución una institución ya constitucional porque los beneficiarios de los golpes de Estado juraron respetar y hacer respetar la Constitución Nacional. Normalmente, en este mismo salón, más de cinco revolucionarios han jurado lo mismo y más de diez revoluciones han fracasado desde entonces hasta hoy. ¿Por qué fracasaron? Yo, en mi corta, relativamente corta vida, he visto tres revoluciones fracasadas, triunfantes en el golpe de Estado pero fracasadas como revolución, porque en esta tierra los golpes de Estado han sido todos venturosos, pero una vez en el poder los revolucionarios o beneficiarios de los golpes de Estado, han fracasado todos; y las revoluciones fueron siempre populares.

El pueblo estuvo con las revoluciones, porque el pueblo esperaba algo que no venía. ¿Por qué era eso? Porque cada una de esas revoluciones o pséudo revoluciones, interpretó el golpe de Estado como un hecho político y no era un hecho político. Los revolucionarios llegaron al poder y dijeron: «una revolución política, cambió los hombres y siguió con los mismos sistemas», pero sin comprender

mayormente, de manera profunda, la formación y el foudo de las instituciones argentinas; y así pasaron intrascendentemente, normalmente vilipendiados por el mismo pueblo que estuvo de acuerdo cuando hicieron el golpe de Estado.

Esta revolución del 4 de junio hubiera sido exactamente lo mismo si hubiéramos dejado marchar los acontecimientos por el cauce que parecía más simple y más fácil, cambiando unos cuantos hombres y poniendo otros.

Nosotros interpretamos de distinta manera este movimiento. Nosotros creímos y creemos que el problema argentino no es un problema político. Es un problema económico-social que la Nación viene reclamando se solucione desde hace casi un siglo y que no fué nunca encarado por los movimientos revolucionarios que tuvieron una razón de ser en ese problema económico-social y que se desvirtuaron porque encararon las formas y las soluciones políticas que al pueblo argentino no interesaban en la medida que le interesaban las soluciones de sus problemas sociales y económicos.

La influencia que nuestro movimiento va a tener en el orden jurídico e institucional ¿cómo la hemos venido realizando hasta ahora? La hemos realizado en forma de adaptar al Estado las

necesidades que popularmente surgían. El error más grave que puede cometer un político es no ubicarse en el panorama real de la situación del país, es decir, mirar el espectáculo y no penetrarlo ni conocerlo y, en consecuencia apreciarlo y resolverlo equivocadamente. Hemos visto cómo hasta ahora, en nuestro concepto, se había equivocado el enfoque de esa situación y de ese panorama de la Nación.

Veamos cómo lo enfocamos nosotros y cómo tratamos de resolverlo para que se aprecie cuál es el beneficio que hasta ahora hemos ofrecido con nuestro movimiento revolucionario a la Nación misma y al pueblo argentino en especial.

Señores: ustedes han vivido conmigo esta etapa de la historia argentina y saben tan bien como yo lo que se ha hecho, pero yo solamente voy a hacer una rápida revista de las realizaciones trascendentes, no de las pequeñas realizaciones.

Encara la Revolución la Reforma Social y Económica

Nosotros encaramos en primer término una reforma social, que anunciamos ya en el año 1943. Cuanto les voy a decir demostrará que no hemos venido tropezando, sino que somos hombres que

firmeramente estamos ejecutando un plan que vamos cumpliendo en todas sus etapas. Esa reforma social nace con lo que era fundamental para nosotros. Los tiempos que vivíamos nos iban indicando el camino. A ese dolor de la tierra que tenía sublevada a la mitad de la población de la República Argentina, o a sus tres cuartas partes, durante muchos años, se habían ido sumando los que llegaban de Europa, tan descontentos como los que estaban aquí, trayendo a la vez sus propios problemas sociales, transplantando —diremos así— el dolor de otras tierras al dolor de nuestra tierra, con lo cual el problema social había aumentado.

Señores: la reforma social se encaró casi empíricamente, sobre el camino. Se encaró en la única forma en que podía encararse una reforma social; no por el método ideal, porque todavía estaríamos planeando cómo debíamos realizarla, sino por el método real de lo que era necesario hacer y poniéndose a realizarlo inmediatamente, única manera de poner al día, sin pérdida de tiempo, el problema de la justicia social en nuestra tierra, que ya estaba en tren de provocar reacciones que quién sabe a qué extremos podían haber llegado, con pérdida para todos los argentinos, sean éstos ricos o pobres.

Ustedes saben tan bien como yo, cómo se realizó la reforma social. A ella nosotros debimos agregar la reforma económica, porque ésta sentaba las bases de posibilidad para la reforma social. Una reforma social que no lleve hacia una reforma económica es siempre relativa: tiene límite del que no se puede pasar.

La reforma económica trataba simplemente dos puntos fundamentales: mantener dentro del país la riqueza del mismo; repartir esa riqueza equitativamente, sin que hubiera hombres que de esa riqueza sacaran tanto provecho que fueran extraordinariamente ricos, ni hombres que de esa misma riqueza sacaran tan poco beneficio que fueran extraordinariamente pobres.

Declaramos la independencia económica, porque era la etapa final del primer ciclo: mantener dentro del país la riqueza de los argentinos tapan-do todos los agujeros e intersticios de donde se escapaba hacia ya tantos y tantos años. Queremos establecer un sistema que paulatinamente vaya completando la reforma social, de manera que los beneficios sean equitativamente distribuidos, es decir, en razón directa al esfuerzo y al sacrificio que cada uno de los argentinos realiza.

Señores: yo podría decirles que estas dos reformas han sido ya cumplidas. Queda por cumplir la tercera etapa, que es su consolidación, porque es inútil que quisiéramos creer que esto está consolidado. En la vida de las naciones, en tres o cuatro años no se consolida nada. Es menester encarar decididamente la tercera etapa, es decir, la consolidación de estas dos reformas: la consolidación de la reforma social y la consolidación de la reforma económica, favoreciendo de esta manera la materialización de una nueva, que es casualmente la reforma política.

Reforma Política

Nosotros, en esta última, consideramos a su vez tres etapas distintas: la primera es la reforma política propiamente dicha, es decir, conformar una serie de principios y una doctrina que con el poder de nuestra fuerza política hemos de imponer al futuro del país, llamando a todos los hombres de buena voluntad a que nos acompañen en esta obra, que consideramos de bien porque está basada —como ustedes habrán visto— en principios morales, sin los cuales la política se vuelve un arma contraria al país. Los que afirman que la política es buena o que la política es mala, se olvidan de decir que la política es buena cuando se hace en

beneficio del país y es mala cuando se hace en su perjuicio, y ello depende de que esa política se base en principios constructivos o por el contrario, en principios destructivos. Los principios constructivos son los que nosotros tratamos de introducir dentro de la política argentina, morigerando las pasiones, creando instrumentos de defensa y de bien público, afirmándolos en principios morales y de la nacionalidad. a fin de dar a nuestra fuerza política un alto grado de constructibilidad, sin lo cual sería una triste fuerza, tanto más triste cuanto más poderosa fuese.

Esa reforma política, está dirigida, en primer término, a sacar de las instituciones y del Estado cualquier fuerza que esté al servicio de otra causa que no sea la Nación. Queremos que las instituciones de la República no estén manejadas sino por los funcionarios de la República, y que esos funcionarios sean leales y honrados servidores de la Nación.

Queremos que la política se realice en los medios políticos pero no más allá, vale decir, señores, haciendo valer aquello por lo que durante tantos años todos ustedes como yo hemos protestado gritando a quien nos ha querido oír, de que la Nación no puede estar al servicio de la política, sino la política al servicio de la Nación.

Eso es cuanto nosotros queremos realizar, y debemos luchar para que así sea.

Creo que la reforma política, después de barrer con el fraude y con todos esos graves inconvenientes con que se ha luchado en la Argentina, durante tantos años, después de liquidar las persecuciones y combinaciones de toda clase que se hacían en perjuicio del Estado, debe hacer desaparecer la política de las instituciones, de modo que éstas sirvan a sus objetivos y finalidades sin la influencia de una determinada política, que bien puede ser destructiva y para mal de la Nación.

Es por ello que nosotros queremos organizar nuestra fuerza política, crear un verdadero partido inteligente, idealista, con profundo sentido humanista, sin lo cual las masas pasan a ser oscuros instrumentos de hombres que pueden ser esclarecidos o pueden ser miserables.

La organización es indispensable para que nos manejemos nosotros y es indispensable para bien de la Nación; porque como muchas veces he dicho, si no somos nosotros quienes hacemos el bien a la Nación, por lo menos le hacemos el inmenso bien de obligar a nuestros adversarios a que también se organicen, para que formen una fuerza orgánica que represente, no el sentir de un sector de la

Nación. sino que sea intérprete y ejecutoria de ese sentir.

Esa organización es la que nosotros encaramos y en mi concepto tiene dos aspectos que debemos resolver. La organización de un partido político que solamente esté destinado a aglutinar hombres llevados por cualquier sentimiento, que no sea el bien de la nacionalidad, no es un partido político, es una turba política, cuando mucho.

Las Fuerzas del Espíritu Guían al Hombre

Lo primero que hay que darle a un organismo es su espíritu. Así como un hombre sin alma es siempre un cadáver, un organismo que no posea espíritu o alma, será un cadáver, grande o chico, pero cadáver al fin. El alma colectiva está formada por una serie de principios y sentimientos que individualizan a esa masa, como que piensa, en conjunto, de una manera similar, tiene un objetivo común y se aglutina detrás de un ideal que también es común, para todos los hombres que la componen.

Por esta razón, al hacer los planteamientos básicos para la organización definitiva de nuestro partido, hemos comenzado por fijar claramente los.

principios de la doctrina, porque ellos representan el alma del movimiento.

Sin una manera similar de interpretar y sin una manera similar de sentir, cuanto está aquí dicho es inútil, así grite «Viva Perón» y se llame a sí mismo «peronista».

Para ser peronista no es suficiente haber intervenido en nuestro movimiento; no es suficiente haber sido elegido para una función dentro del mismo, no es suficiente decirlo y que lo digan los demás. Es necesario e imprescindible que cuanto se dice acá se sienta profundamente.

Eso es lo fundamental de nuestro movimiento y de la organización del mismo. Quien piensa y quien siente lo que aquí se dice, está unido al otro que piensa y siente lo mismo; pero quien piensa distinto, aun cuando se ponga un rótulo en el pecho, no es peronista.

Como vengo diciendo, esto es lo fundamental. Sin eso no existe partido y sin eso no iremos a ninguna parte, porque son las fuerzas del espíritu las que guían y llevan al hombre, aunque él las quiera resistir. No son las fuerzas materiales ni las pasiones la fuerza motriz del hombre. Será el espíritu el que lo llevará y quien no tenga el espíritu inclinado a pensar y sentir de una manera

similar a la de su agrupación, será siempre un hombre díscolo y difícil dentro de un movimiento de hombres que tienen un mismo sentir y pensar.

Una vez llenado este primer requisito de la organización, es decir, el que lleva a la aglutinación de los hombres por el espíritu, viene el aspecto material, el que muchas veces suele ser un telón que tapa una triste realidad; pero lo que necesitamos, para que éste sea realmente un movimiento, es que ese telón esté de acuerdo con el fondo; es decir, que sea la representación real de una real unidad.

En otras palabras: la organización material no hace sino poner en conjunción y en formación orgánica a hombres que tienen una conformación espiritual exacta o relativamente exacta entre uno y otro.

Este anteproyecto contiene las dos cosas: contiene la organización espiritual, vale decir, la declaración de principios y doctrinas que conforman el alma de nuestro movimiento, y una carta orgánica que le da forma material a esa aglutinación que solamente puede hacerse por el espíritu y el corazón.

Eso es lo que yo quiero que ustedes interpreten en esta declaración.

Nosotros en la reforma política, comenzamos por modificar los métodos.

Hasta ahora, los partidos políticos contaban sólo con una carta orgánica que contenía un sinnúmero de enunciaciones, más o menos vagas, en las que los valores morales brillaban, a menudo, por su ausencia. Nosotros vamos hacia otra clase de iniciación.

Queremos hombres que piensen y sientan como nosotros, que tengan un objetivo similar al nuestro, que estén dispuestos a sacrificarse como nosotros en bien de la Nación. Unámonos para realizar ese sacrificio en beneficio colectivo, para servir solamente a la Nación y para practicar el bien como lo entendemos y como lo iremos perfeccionando durante nuestra marcha.

Tenemos un punto de partida distinto. Sabemos lo que queremos y sabemos adonde vamos.

Bastaría ahora que tuviéramos la fuerza de espíritu suficiente para cumplir cuanto anhelamos.

Señores: esta organización, que representa para nosotros la verdadera reforma política, sería inútil encararla dándole a la población algunas máximas para cumplir o algunas directivas para realizar. Las reformas se hacen reformando y comenzando por reformarse a sí mismos porque es muy viejo

y muy conocido el método que encara la reforma por la reforma de los demás, y ya nadie cree a ese que predica de una manera y obra de otra.

El primer aspecto de esta organización —re-capitulando— es dar orgánicamente un espíritu al movimiento, con su mística, con sus principios, con la determinación de las grandes normas de ejecución. Esto conforma un estado, diríamos así, espiritual del movimiento, que se entiende algunas veces y que se siente otras. ¡Bendito sea quién puede entenderlo y sentirlo! Y aquel que solamente lo sienta, se ponga a estudiar, a trabajar y a meditar, para también comprenderlo. Y aquel que solamente lo comprenda, que le pida a Dios que lo haga bueno para sentirlo. Y no se crea que esto es una «perogrullada», porque hay políticos que han hecho la política durante cincuenta años, sin comprenderla, en tanto que otros la han comprendido sin haberla hecho jamás.

Factores de Organización

El segundo aspecto es el de la organización material. Esa organización material, ¿cómo ha de realizarse? Toda organización de masas, sean las masas tomadas en un sentido o en otro, implica siempre un problema material de organización si-

milar, porque entre los hombres hay quienes mandan en primer grado, quienes mandan en segundo grado y quienes obedecen, sino no puede haber organización material de las masas.

En primer grado son los que dirigen el conjunto; en segundo grado son los que dirigen las partes, y en tercer grado son las partes mismas que realizan obedeciendo. Sin eso no hay organización, lo que quiere decir, señores, que toda organización implica un problema de tres incógnitas a despejar: el conductor, que es el que maneja el conjunto; los cuadros, que son los dirigentes de segundo grado que dirigen a las partes; y el tercero, la masa. Las incógnitas de esta ecuación se van dilucidando durante la marcha. Es la marcha la que dice quién es el conductor, quiénes son los cuadros y es la marcha quien dice quién es la masa.

Hay muchas distorsiones en este campo de la organización; hay enormes distorsiones. Muchas veces existe un conductor que no merece serlo, pero que ha sido hecho en una convención, por decreto, por audacia, o por cualquier otra razón. Cuando ello sucede el conjunto puede ser homogéneo, marchar bien, pero no va a buen puerto, porque no lo llevan a buen puerto. Pero puede suceder también a la inversa: que el timonel central, el que

dirige el conjunto, va a buen puerto, pero no puede llegar porque los cuadros que lo sirven durante la marcha disocian las fuerzas.

Pero también, con un conductor capaz, si se quiere, con cuadros capaces, si se desean, pero con una masa indisciplinada que no obedece ni a unos ni a otros, fracasa la organización. De manera que si aspiramos a hacer una organización como ella debe ser, ha de tener un conductor capaz, cuadros capacitados para la conducción parcial y una masa unida doctrinaria y materialmente.

Llegamos al cuarto factor de la organización, que es casualmente, señores, la disciplina. La disciplina es muy buena o muy mala, según se la aplique bien o se la aplique mal. No importa la cantidad de disciplina; lo que interesa es la calidad de la disciplina. Yo soy un hombre formado desde los doce años en la disciplina más férrea que puede existir; soy un amante de la disciplina y soy un defensor de la disciplina. Pero la disciplina, señores, tiene también su límite. Como yo digo siempre, el pan es el mejor alimento pero a quien se come una bolsa no le resulta el mejor alimento. La disciplina, tiene acepciones completamente distintas. La disciplina puede ser militar y la cumplen bien los militares con un código de justicia

militar que es lo más terrible; puede ser eclesiástica y la obedecen los eclesiásticos, pero si a nosotros nos quieren hacer cumplir la disciplina eclesiástica, yo creo que no la cumpliríamos ninguno de nosotros; y es porque no somos eclesiásticos. Si a ustedes quieren hacerle cumplir la disciplina militar, no la querrán, porque no son militares. Si queremos entender lo que es la disciplina, es menester que analicemos la verdadera acepción de la palabra disciplina. Nosotros, en esta organización, no necesitamos ni la disciplina militar, ni la eclesiástica. Necesitamos la disciplina política, que es distinta a todas las disciplinas.

Concepto de la Disciplina Política

¿En qué consiste la disciplina política? Ofrece dos aspectos, como todas las disciplinas: forma y fondo. ¿Cuál es el fondo de la disciplina política? Para explicarlo haré un paralelo entre la disciplina política y la disciplina militar.

La disciplina militar encuadra al hombre, le saca su ropa, le pone otra, le enseña a caminar de otra manera, le enseña a recibir una orden y ejecutarla con inteligencia pero fríamente; va guiada permanentemente por el superior desde que sale hasta que llega á cumplir su objetivo. Si se de-

tiene en el camino ha de ser por orden superior, es decir, es conducido, en el verdadero concepto, sin ser en ningún caso conductor. Obra por acción de presencia y siempre en conjunto.

¿Qué es la disciplina política? Cada hombre aun dentro de la masa, obra individualmente, porque es una disciplina confiada a su conciencia y no a la voluntad de uno que manda y que dirige todos los actos.

El militar sale con su tropa y llega al objetivo con ésta, todo en conjunto y a voz de mando algunas veces.

El político está librado a sus propios pensamientos y a sus propias reflexiones. El sólo tiene un punto de partida común y un objetivo adonde debe llegar, y él elige su camino. El marcha por distintos caminos y de distintas maneras, individualmente, a su libre albedrío y si no le gusta se vuelve. El marcha con una sola condición: no perturbar a los que marchan con él y llegar simultáneamente al objetivo que se le ha fijado por su propia voluntad en el momento en que es preciso que llegue.

Lo que la disciplina política no permite es el engaño. Lo que la disciplina política no tolera es el mal procedimiento. Lo que la disciplina política

impone es la sinceridad y la lealtad en todos los procedimientos y por sobre todas las cosas. En la disciplina política nadie está obligado a realizar lo que su conciencia no le obliga, y en consecuencia, quien quiera realizar un mal acto no solamente corrompe la disciplina partidaria sino que se hace pasible de que esos hombres que deban obedecerlo sean quienes tengan derecho a mandar a quien está mandando.

Señores: quien realice una trenza o quien efectúe una maniobra en beneficio propio no puede imponer ni exigir disciplina a quienes deben obedecer. Por esa razón la disciplina política es una disciplina eminentemente de fondo. Por esa razón también, el conductor no se hace, nace; y, por esa misma razón, los cuadros directivos tampoco se hacen sino que nacen. Desgraciado quien cree que se puede hacer un conductor por decreto o por elecciones. Esto es simple de explicar: conducir es un arte, y el artista nace, no se hace.

Esta disciplina de que yo oigo hablar tan a menudo, es como muchas otras cosas, que están en todas las bocas y en muy pocos corazones. Mande con dignidad, mande con sinceridad, mande con desinterés y con lealtad, mande con honradez y será obedecido. Pero mande tergiversando la realidad

o con engaños, en provecho propio y no del conjunto, mande a base de combinaciones, y verán cómo el mejor conductor no será obedecido.

Y en esto volveré a repetir lo que tantas veces he dicho. Cuando un dirigente manda debe ser obedecido siempre que esté encuadrado dentro de ese «slogan» que tanto conocemos y que dice: «todos seamos artífices del destino común, pero ninguno instrumento de la ambición de nadie».

Si se manda así, la disciplina no tendremos que imponerla. La disciplina será una consecuencia de la acción que nosotros realizamos. No mandemos nunca lo que no es justo y seremos obedecidos. No impongamos jamás una injusticia, porque eso trae la rebelión de las masas.

De disciplina podríamos hablar mucho, pero basta decir que para ser obedecidos tenemos que mandar bien.

Desgraciadamente todavía no hemos podido organizarnos, porque los acontecimientos no nos han llevado a esa organización y comenzamos ahora esta nueva etapa del movimiento; vale decir, la etapa de la consolidación del mismo, que ha de lograrse con esta organización que iniciamos. Si la inspiramos en cuanto he dicho, el éxito está alcanzado, pero en caso contrario es inútil que

trabajemos durante años y años tras una ilusión que nos resultará inalcanzable.

Por eso es que hay que llevar a todas partes de la República estas ideas, con el objeto de lograr la formación de un organismo homogéneo.

¿En qué consiste la homogeneidad de ese movimiento? En una cosa muy simple que los hombres a menudo olvidan. Conocer dónde vamos y qué es lo que queremos, es decir, realizar un movimiento que se analice a sí mismo y dé razón de ser por el objetivo que persigue. Una acción absoluta de objetividad en la realización y concepción de todas nuestras cuestiones.

Para llegar a la unidad de eso sólo nos será necesario vivir la situación de la Nación, apreciar el lugar de conjunto de la misma y los problemas que son comunes. De esa apreciación saldrá una misma resolución y una misma manera de resolver los problemas. Esto es lo que el movimiento alcanzará con su organización.

El organizarlo suficientemente nos ha traído algunos problemas que ustedes conocen como yo, problemas que comienzan por ser políticos y luego se transforman en institucionales. De eso no resulta ningún beneficio y sí grandes perjuicios para la Nación y especialmente para las lejanas pro-

vincias y departamentos donde esos conflictos se producen.

No hay Nada Superior al Interés del Conjunto

Es desgraciado pensar, aunque explicable, que nosotros por no tener una oposición con quien combatir nos estamos combatiendo entre nosotros mismos. Yo no critico a un bando o a otro. Critico a los dos, porque cuando uno no quiere, dos no pelean. Y porque estas peleas terminan siempre con acusaciones de banderismo político en un bando y en el otro, lo que habla muy poco en favor de aquellos que no pueden solucionar los problemas. Vale decir que la solución del problema institucional la posponen a una solución personal.

Pero ahí no termina el mal. Los facciosos crean las facciones, y así el problema adquiere virulencia de segundo grado. Y de las facciones viene la disociación que ya es, diré, de tercer grado y peligrosa.

Cuando dentro de una fuerza política aparece un faccioso que quiere influenciar a un sector para formar una facción, es como cuando se produce una carie en una muela: hay que sacar la muela; no hay otro remedio.

Y ahí, precisamente, está el caso de la disciplina partidaria. Debe haber un organismo —ya se ha creado, son los Tribunales de Disciplina Partidaria— que cuando aparezca uno de estos hombres para quienes el interés personal prima sobre el interés de conjunto le aplique la condigna sanción: «Señor, usted es personalista; usted quiere trabajar para sí; váyase al campo y trabaje para usted».

Señores: dentro de nuestro movimiento todos trabajamos para todos y no hay cabida para aquel que quiera aprovechar el trabajo de los demás y trabaje para él.

Todo ello sin contar que a menudo estos facciosos forman cámaras negras de difamación de los propios compañeros organizados, preparando planos de cómo lo van a difamar a Zutano o a Mengano, para hacerle perder el ascendiente partidario y pasar ellos adelante.

Eso no es una falta de disciplina partidaria; eso entra en los límites de la delincuencia común y está descartado que en nuestras fuerzas no pueden convivir tales delinquentes.

Se habla a veces de hombres que tienen grandes aspiraciones y aun de los que tienen ambiciones. Bien, señores, yo en eso tengo mi manera de

pensar. Yo pienso que si Napoleón Bonaparte no hubiera sido un ambicioso hubiera muerto como capitán de artillería y Francia no tendría hoy el resplandor de su propia gloria puesto en el resplandor de la gloria de Napoleón. Desgraciado nuestro movimiento si no tuviera hombres con aspiraciones y aun hombres ambiciosos, porque ésa es una fuerza motriz que el género humano ha recibido de la Divina Providencia, unos en mayor grado y otros en menor grado. Quien se conforma con su suerte de andar por entre las cosas que han creado los demás, es un mediocre. El ser con aspiraciones, que quiere crear cosas nuevas, que no se conforma con andar entre las cosas que han creado los demás, ése es el hombre.

Señores: lo que sí hay que agregar a esto, es que la ambición y la aspiración de los hombres han de ser, en primer término, justificadas, y para justificarlas, es necesario que esa ambición o esa aspiración la cumpla él con su trabajo constructivo y no para perjudicar o molestar a los que van junto a él.

Esta es una carrera, señores. Es una carrera en que cada uno corre por su andarivel, y el que tiene aspiraciones o ambiciones de ganar tiene que correr más ligero, pero no hacerle trampa a los de al lado.

Y, como a nosotros, a las autoridades del partido les toca hacer de jueces, a aquel que no corra por su andarivel o moleste al que corre al lado lo tenemos que descalificar, y lo hemos de descalificar inflexiblemente para poder afirmar la verdadera y única disciplina que debe reinar dentro de nuestro movimiento, es decir, la honradez en los procedimientos. Estamos de acuerdo en que se lucha para sobresalir, pero sobresalir por métodos honrados.

**El Movimiento acoge a todos los Hombres
Sinceros y Honrados**

Hay otro aspecto que también quería mencionar: me refiero al de los prejuicios y de los preconceptos. Nuestro movimiento ha sido formado por hombres que llegan a él desde los más diversos rumbos. Nosotros no hemos preguntado de dónde vienen, sino que hemos preguntado quiénes son y qué es lo que piensan y hacia dónde van. Esta debe ser una norma para nosotros, porque nuestra aspiración ha de ser que todos los argentinos que piensen como nosotros y que estuvieron equivocados honradamente se coloquen a nuestro lado para luchar, cualquiera sea su procedencia o cualquiera haya sido su equivocación. Nosotros, como

un movimiento popular, no podemos «a priori» descartar a los hombres que sean honrados y decentes, vengan de donde vengan, sepan lo que sepan, sientan lo que sientan, siempre que estén de acuerdo en que es necesario ponerse a trabajar sin descanso para corregir los males de la Nación y para llevar nuestra tierra al puerto de gloria y de grandeza que cada uno de los argentinos bien nacidos debe desear para su patria.

Por eso yo mismo estoy realizando actualmente una política que creo que es justa: una política de acercamiento de todos los hombres que puedan haber pensado de distinta manera que nosotros, siempre que vengan de buena fe a colaborar. Todas las fuerzas son utilizables en nuestro movimiento, si son nobles y leales, y todos los hombres serán bienvenidos si vienen con lealtad y con sinceridad a servir bajo nuestra bandera. Esta amplitud es la que nos va a hacer triunfar. La historia de todos los movimientos del mundo demuestra que los movimientos colectivos fracasan cuando se sectarizan y triunfan cuando se universalizan.

Esa debe ser nuestra concepción del movimiento. Todos deben venir a él con una condición: servirlo lealmente, pensando que dentro de este gran movimiento todo es posible y que todos pueden te-

ner razón. Serán los hechos y la marcha los que nos irán indicando esa razón y si esos hombres han tenido derecho a discutirnos nuestras propias doctrinas. Nosotros no somos impermeables a la discusión, no queremos imponer, queremos proceder, y queremos proceder con los hechos que es el mejor procedimiento que puede utilizar el hombre.

Si nuestro movimiento, con una gran amplitud, sin sectarismos de ninguna naturaleza, sin coerciones que puedan ejercerse en ninguna forma, avanza por el camino ancho de la verdad y de la realidad, no tenemos nada que temer.

Si nos sectarizamos, iremos perdiendo paulatinamente la fuerza con que contamos y nos convertiremos en un movimiento que vivirá en su torre de marfil, pero que no representará dentro de la República, el sentir del conjunto, transformándose en un pequeño organismo que marchará contra la corriente.

Los movimientos populares son también cuantitativos y en la selección de la especie humana es necesario tomar la totalidad de sus miembros, no seleccionando partículas de un pequeño sector que nada representa y que nada es.

Nuestro movimiento es popular. Luego, el pueblo tiene libre acceso a él y dentro del mismo

tiene libertad de pensamiento y el derecho a imponer su voluntad, si ella es superior.

Por eso yo uso la tolerancia aun contra la intolerancia. Dejemos ahora las armas y como digo a menudo, tomemos el violín que puede ser más efectivo. Esto es de una gran sabiduría, aunque lo exprese de una manera simplista.

En la República no tenemos oposición, pero sí tenemos algunos opositores. Con procedimientos honrados debemos ir persuadiéndolos de que están equivocados y que se encuentran colocados en mal terreno, ya que piensan y sienten desde hace años como nosotros. Han dicho muchas veces que es necesario hacer lo que nosotros hacemos, y hoy están en la oposición.

Ello se explica por que andan detrás de posiciones personales y no defienden un movimiento nacional. El hombre priva sobre la colectividad. El egoísmo no es buen consejero.

Por eso estamos empeñados en este movimiento y en seguirlo con alta tolerancia.

Debemos dar una Lección de Unidad

No deseo alargar más esta conversación que es tan grata para mí. Solamente quiero hacerles

llegar un consejo, que tengo la obligación de darlo como más viejo. En este congreso partidario que realizamos hemos de dar la sensación al país de que estamos unidos, que pensamos de una misma manera, y que tenemos todos un mismo objetivo, y, sobre todo, lo que tanto predicamos, o sea, ser artífices del destino común y no instrumento de la ambición de nadie. Debemos demostrar que estamos de acuerdo y que vamos a trabajar por el bien de todos. Eso es lo que ha de salir de este congreso.

Si en él nos peleáramos por pequeñas cosas que no tienen importancia, habríamos dado un triste espectáculo y quizás fuera un factor de debilidad frente a nuestra propia grandeza. Somos muchos; estamos empeñados en una misma obra; demos el ejemplo de que estamos unidos y que trabajamos y que no hay intereses personales entre nosotros. Si damos esa lección el partido ha de salir de este congreso tonificado y honrado en sus procedimientos.

Por eso sería hermoso para nuestro movimiento, que un congreso al que concurren hombres de 14 provincias y 9 gobernaciones, se reúnan en representación de sus pueblos peronistas y lleguen a conclusiones exactamente iguales, en un acuerdo y en una amistad que nos honra a todos.

Esa lección la debemos dar a todos los demás partidos y a la masa de nuestro partido. Esa lección de unidad, tolerancia, lealtad y sinceridad para con nosotros mismos, será el ejemplo más tonificante para la Nación. Si de este Congreso sale una acción de conjunto, habremos dado un hermoso ejemplo a la ciudadanía argentina.

Todos los congresos y todas las convenciones que se realizan terminan siempre mal. Nosotros seremos los primeros que terminaremos en una absoluta armonía y eso representará una conquista mayor que todas las demás conquistas que podamos obtener.

Hemos encarado la reforma social, la económica y la política que las vamos a hacer nosotros y las vamos a mostrar con nuestro propio ejemplo. Después seguirán las otras reformas.

Reforma del Derecho Argentino

El año que viene iniciaremos la verdadera reforma del derecho argentino. Nuestro movimiento no puede haber terminado con reformar el orden social, el orden económico y el orden político. Es necesario consolidar esas tres etapas con la consolidación jurídica de nuestro movimiento. Esa reforma ya se ha iniciado. Debemos a las Cámaras

de la Nación el haber seleccionado el elemento humano para ir reformando nuestra justicia y yo estoy satisfecho de lo que se ha hecho hasta el presente.

Hecha esa parte de la reforma humana, del cambio de los hombres, reformaremos la legislación. El año 1948 ha de ser de profundos cambios en lo jurídico. Hemos de poner al día nuestros códigos de procedimiento y de fondo; hemos de dar al país una nueva legislación más a tono con los días que vivimos. Es anacrónico que en estos días en que se está intentando la navegación estratosférica, en que se emplean diez horas para venir de Europa a Buenos Aires, empleemos un Código de Comercio que fué hecho para la navegación a vela, cuando se tardaba seis meses en llegar del continente europeo. Y cito eso como ejemplo, por no citar más.

Hemos de encarar la reforma de los códigos de procedimientos, del derecho del trabajo que ha sido formado alrededor de una ley subsidiaria: la de accidentes del trabajo, a la que se le fueron agregando nuevos adornos, como a un árbol de Navidad, con nuevas leyes y nuevas disposiciones. Hay que ir a la reforma de la legislación de fondo; ningún movimiento trascendental como el

nuestro lo ha dejado de encarar, porque es necesario poner al día la parte jurídica.

Eso, señores, representará en el devenir de los tiempos la consolidación de nuestro movimiento, la afirmación definitiva de que nuestras conquistas han sido buenas y de que la reforma social, económica y política, ha sido real porque ha sido afirmada en el tiempo y justificada y consolidada por la acción de la justicia.

Luego ha de venir la reforma de la educación. Hemos de encarar la instrucción primaria, secundaria, técnica y la universitaria, para ponerla a tono, porque sería incompleto que reviéramos todo y no tratáramos de instruir a nuestra juventud en el fondo de esas reformas.

Empecemos por educar ya a los hombres dentro de esa concepción doctrinaria, pongamos a su alcance toda esa reforma y eduquémoslos en la ciencia para servir al objetivo de la Nación con unidad de concepción y de acción.

Extendemos esa reforma a la cultura para que las artes y las letras en nuestra tierra comiencen a fructificar en beneficio de los argentinos, aprovechando el remanente de nuestra cultura y de la cultura europea que hemos heredado, para ir colocando nuevos jalones en la marcha, para no

de la Nación el haber seleccionado el elemento humano para ir reformando nuestra justicia y yo estoy satisfecho de lo que se ha hecho hasta el presente.

Hecha esa parte de la reforma humana, del cambio de los hombres, reformaremos la legislación. El año 1948 ha de ser de profundos cambios en lo jurídico. Hemos de poner al día nuestros códigos de procedimiento y de fondo; hemos de dar al país una nueva legislación más a tono con los días que vivimos. Es anacrónico que en estos días en que se está intentando la navegación estratosférica, en que se emplean diez horas para venir de Europa a Buenos Aires, empleemos un Código de Comercio que fué hecho para la navegación a vela, cuando se tardaba seis meses en llegar del continente europeo. Y cito eso como ejemplo, por no citar más.

Hemos de encarar la reforma de los códigos de procedimientos, del derecho del trabajo que ha sido formado alrededor de una ley subsidiaria: la de accidentes del trabajo, a la que se le fueron agregando nuevos adornos, como a un árbol de Navidad, con nuevas leyes y nuevas disposiciones. Hay que ir a la reforma de la legislación de fondo; ningún movimiento trascendental como el

nuestro lo ha dejado de encarar, porque es necesario poner al día la parte jurídica.

Eso, señores, representará en el devenir de los tiempos la consolidación de nuestro movimiento, la afirmación definitiva de que nuestras conquistas han sido buenas y de que la reforma social, económica y política, ha sido real porque ha sido afirmada en el tiempo y justificada y consolidada por la acción de la justicia.

Luego ha de venir la reforma de la educación. Hemos de encarar la instrucción primaria, secundaria, técnica y la universitaria, para ponerla a tono, porque sería incompleto que reviéramos todo y no tratáramos de instruir a nuestra juventud en el fondo de esas reformas.

Empecemos por educar ya a los hombres dentro de esa concepción doctrinaria, pongamos a su alcance toda esa reforma y eduquémoslos en la ciencia para servir al objetivo de la Nación con unidad de concepción y de acción.

Extendemos esa reforma a la cultura para que las artes y las letras en nuestra tierra comiencen a fructificar en beneficio de los argentinos, aprovechando el remanente de nuestra cultura y de la cultura europea que hemos heredado, para ir colocando nuevos jalones en la marcha, para no

ser los que nos conformemos con andar entre las cosas que otros crearon.

El año 1948 hemos de dar un tono determinante a la reforma para ajustarla a las nuevas concepciones que consideramos justas.

Renacimiento Argentino

Luego seguirán otras reformas largas de explicar, pero que toman todo el resto de las actividades nacionales. Y pensamos que en el año 1949, quizá en 1950, la Nación entera ha de iniciar un nuevo ritmo de marcha al influjo de todos esos cambios para que todos los hombres y los organismos de la Nación se dirijan hacia un objetivo común de una manera similar y armónica. Si nuestro movimiento cumple eso, es probable que pase a la historia como el Renacimiento Argentino.

Y nosotros, en nuestro ambicioso objetivo, aspiramos a que ese Renacimiento Argentino sea la reestructuración de la Nación, política, soberana y económicamente libre.

En esta marcha, señores, no habrá fuerza que la pueda detener. Nuestro movimiento tiene que cumplir ese objetivo y lo ha de cumplir solamente si nosotros, que representamos el elemento directivo de esa masa, luchamos incansablemente por

conseguirlo y tratando al mismo tiempo que cada uno de los elementos que constituyen esa masa luche también incansablemente detrás de igual objetivo.

Si realizamos esa labor de conjunto con la organización material de nuestras fuerzas, el éxito total está asegurado.

Tenemos actualmente el gobierno social, económico y político de la Nación, y tenemos luego la posibilidad con ello de influenciar toda la marcha de la República.

Todos los que respondan a nuestra bandera tienen la obligación de secundarnos, luchando incansablemente y con sacrificio si es necesario, para conseguir esos objetivos.

Estoy persuadido y lo espero, con las fuerzas de mi espíritu de ciudadano argentino, que cada uno sabrá cumplir con su deber.

A N T E P R O Y E C T O
DE
DECLARACION DE PRINCIPIOS

CARTA ORGANICA NACIONAL
Y
TEORIA Y DOCTRINA
DEL
PARTIDO PERONISTA

CARTA ORGANICA NACIONAL

DEL PARTIDO

Artículo 1º — Con el nombre de «PARTIDO PERONISTA» queda definitivamente organizado el Movimiento de la Revolución Nacional, que inspirado en la doctrina del General Juan Perón se pone al servicio de la Patria, del Régimen Republicano de Gobierno y de la Justicia Social.

El Partido es una unidad espiritual y doctrinaria, en cuyo seno no serán admitidas posiciones de facción o bandería atentatorias de esa unidad.

Art. 2º — En el orden nacional, constituye el Partido la totalidad de sus afiliados en la Capital Federal, Provincias y Territorios Nacionales.

DE LOS AFILIADOS

Art. 3º — Son afiliados al Partido todos los ciudadanos, nativos o naturalizados, que estando en ejercicio de sus derechos políticos según las leyes generales de la Nación, se inscriban voluntariamente en sus registros.

Art. 4º — Al solicitar la afiliación, el interesado firmará una declaración por la que expresará su acuerdo y aceptación de la Carta Orgánica Partidaria, doctrina y programa del Partido, acto que implica su sometimiento a las instituciones, requisitos, derechos y obligaciones fijados en los mismos.

Art. 5º — Se deja de pertenecer al Partido: a) por renuncia voluntaria; b) por desafiliación; c) por expulsión. Estas dos últimas medidas serán pronunciadas por la autoridad competente.

Art. 6º — El afiliado renunciante no podrá ser readmitido en el Partido hasta después de transcurridos dos años. El desafiliado hasta después de tres años; y el expulsado, hasta después de cuatro años, salvo el derecho del Congreso General del Partido y del Consejo Superior, para abreviar estos plazos.

Art. 7º — Corresponderá la desafiliación, por impedimentos físicos o morales del afiliado, a juicio de la autoridad competente. Corresponderá la expulsión por actos graves de deslealtad o inconducta partidaria, a juicio de la autoridad competente.

Art. 8º — En el caso de que un afiliado ejerciera la Primera Magistratura de la República, y en atención a que la Constitución Nacional le designa como «Jefe Supremo de la Nación», será reconocido con igual calidad dentro del partido y en su consecuencia podrá modificar decisiones de los organismos, proveer a la renovación de autoridades por medio de elecciones extraordinarias y someter las cuestiones que estime convenientes a los Congresos Partidarios o a plebiscitos de afiliados.

DE LOS ADHERENTES

Art. 9º — Son adherentes del Partido todas las personas mayores de catorce años de edad y menores de dieciocho, sin distinción de sexos ni nacionalidad, que se inscriban en tal calidad en los registros partidarios.

Art. 10. — Lo son igualmente los extranjeros, aun mayores de 18 años de edad, que no hayan obtenido la ciudadanía por naturalización, según las leyes generales del país.

Art. 11. — El adherente al cumplir 18 años de edad y hallándose en condiciones de ejercitar en plenitud los derechos políticos, pasa automáticamente a la categoría de afiliado, salvo manifestación en contrario del interesado, por escrito, ante la autoridad competente.

Art. 12. — Son aplicables a los adherentes, las disposiciones precedentes que se refieren a los afiliados.

DE LAS UNIDADES BÁSICAS

Art. 13. — Las Unidades Básicas constituyen los organismos primarios del Partido. Las habrá de dos tipos: Unidades Básicas Gremiales y Unidades Básicas Ordinarias, siendo la única diferencia entre ellas, que los afiliados inscriptos en las primeras deben tener la misma profesión, oficio o actividad de trabajo.

Art. 14. — Cuando un mínimo de 50 afiliados, que se encuentren domiciliados en la misma

jurisdicción según el padrón electoral nacional (circunscripción, partido o departamento) se agrupen con el objeto de constituir una Unidad Básica (Gremial u Ordinaria) deberá ser reconocida y oficializada como tal, siendo condición imprescindible que dichos afiliados no formen parte de otra. La inscripción simultánea en dos o más Unidades Básicas, constituye falta grave de disciplina y es causal de sanciones para quien lo hiciera. En los casos en que una Unidad Básica no reuniese la cantidad mínima aludida (50) se fusionará con otra vecina, pero que sea perteneciente a la misma circunscripción, partido o departamento, según se trate de la Capital Federal, Provincias o Territorios.

Art. 15. — Las Unidades Básicas tienen como función esencial recibir en primer grado la afiliación partidaria, elevando el original a la autoridad superior inmediata y conservando copia autorizada de la misma en su poder. Es también función primordial efectuar obra de proselitismo para lo que podrán organizar centros culturales y de asistencia social, con conocimiento y aprobación de la autoridad superior inmediata.

Art. 16. — Las Unidades Básicas deberán realizar reuniones bimestrales de afiliados, por lo

menos para tratar en ellas los temas que se hubiesen sometido por los mismos o que fueren sometidos a su consideración por las autoridades superiores. En esas reuniones serán debatidos asuntos atinentes a la jurisdicción respectiva y la decisión que se tomara sobre problemas de cualquier índole, será convertida en un Proyecto de Resolución que será elevado a la autoridad superior inmediata.

Art. 17. — Las Autoridades de las Unidades Básicas serán: un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y cinco vocales, elegidos a pluralidad de sufragio por los afiliados de la respectiva Unidad, con el sistema de lista completa.

Art. 18. — Las mencionadas autoridades serán electas por sufragio directo de los afiliados, previa convocatoria pública, con no menos de 15 días de anticipación al acto.

Art. 19. — Dichas autoridades deberán ser electas entre afiliados en ejercicio pleno de los derechos políticos y partidarios; durarán un año en sus funciones y serán reelegibles.

DEL GOBIERNO DEL PARTIDO

Art. 20. — El Gobierno del Partido en el orden nacional, estará a cargo de los organismos que más adelante se expresan. En cuanto al orden local (Capital Federal, Provincias y Territorios nacionales) lo estará a cargo de los organismos que establezcan las respectivas Cartas Orgánicas Locales las que deberán ajustarse a las siguientes bases generales:

- a) Un Congreso (o Asamblea) representativo de la soberanía local partidaria, que será elegido por voto directo de los afiliados, dando representación a cada uno de los Departamentos, Partidos o Circunscripciones en que se dividan, y cuyos delegados serán electos en la proporción que cada carta orgánica local establezca. Corresponderá a este Congreso (o Asamblea) la facultad disciplinaria superior y definitiva sobre los afiliados y autoridades partidarias y la designación de las autoridades y candidatos partidarios de orden nacional o provincial, que no fuesen electos por voto directo de los afiliados, los que deberán ser designados por

dos tercios de votos de los congresales presentes. Los miembros de este Congreso durarán dos años en sus funciones y son reelegibles.

- b) Un Consejo Partidario, (Metropolitano, Provincial o Territorial) con jurisdicción sobre todo el distrito subordinado al Congreso local y a las autoridades nacionales del Partido que representará la autoridad superior ejecutiva del Partido en el orden local y cuyos miembros, en número de quince, llevarán el título de «secretario» serán elegidos por el Congreso local, durarán 2 años en sus funciones, siendo reelegibles y se distribuirán entre ellos los cargos que dentro del Consejo deban desempeñarse. Corresponderá a este Consejo la facultad disciplinaria superior sobre los afiliados y autoridades partidarias, de la que sólo habrá recurso para ante el Congreso (o Asamblea).
- c) Un tribunal de Disciplina Partidaria y un Buró Local de Difusión Partidaria, análogos a los que se establecen en el orden nacional y cuyos miembros serán

designados por el Consejo Partidario mencionado en el inciso anterior.

- d) Unidades Básicas (Gremiales y Ordinarias) en la forma establecida en los artículos 12 y siguientes:
- e) Un Consejo Departamental, de Partido o de Circunscripción, elegido por el voto directo de los afiliados del respectivo Departamento, Partido o Circunscripción, que constituye la autoridad ejecutiva superior e inmediata de la jurisdicción.
- f) Una Convención Departamental o de Sección Electoral, de acuerdo a la estructura política de cada Provincia, Territorio Nacional o Distrito Federal, elegida por el voto directo de los afiliados del Departamento o Sección respectiva, que constituye la autoridad superior inmediata, deliberativa y electoral, de la respectiva jurisdicción.
- g) Los delegados al Congreso Local, y a las Convenciones y Consejos Departamentales o de Sección, serán elegidos por voto directo de los afiliados y con el sistema de lista completa.

AUTORIDADES NACIONALES

DEL CONGRESO GENERAL

Art. 21. — Son autoridades nacionales del Partido, los siguientes organismos: *a)* el Congreso General del Partido. — *b)* el Consejo Superior. — *c)* El Tribunal de Disciplina Partidaria. — *d)* El Buró de Difusión Partidaria.

Art. 22. — El Congreso General del Partido es el organismo supremo y representa directamente la soberanía partidaria. Estará compuesto de un número de delegados igual al de los electores de Presidente y Vicepresidente de la Nación que correspondan según la Ley Electoral Nacional y considerando cada distrito electoral como distrito único de los fines de esta elección. Los delegados de los Territorios Nacionales serán electos guardando la misma relación en proporción al número de habitantes de cada territorio, aplicándole al patrón numérico fijado por la Ley Electoral Nacional para la Capital Federal y las Provincias.

Art. 23. — Los delegados al Congreso General serán elegidos por voto directo de los afiliados de cada distrito y mediante el sistema de lista completa. Durarán dos años en sus funciones y serán reelegibles. El Congreso General tendrá su sede

en la Capital Federal; su quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los delegados. Sus deliberaciones se efectuarán de conformidad al Reglamento de las Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 24. — Cada Congreso General designará de su seno sus propias autoridades, por simple mayoría de votos de los presentes, las que durarán hasta la clausura ^{statu} s sesiones y serán: un Presidente, un Vicepre^{or, d} te primero, un Vicepresidente segundo, un ^{resor} secretario General, dos Asesores y cuatro Sec^{cr} ^{En.} ^{Prs.}

Art. 25. — El Congreso General se reunirá ordinariamente, una vez ^{men} cada dos años, y extraordinariamente cuando sea con^{vo}ocado por el Consejo Superior o fuese solicitada su convocatoria por la mitad más uno de sus componentes.

Art. 26. — Corresponde al Congreso del Partido:

- a) Fijar el programa de acción política, social y cultural del Partido en todo el territorio de la Nación y el control de su cumplimiento;
- b) Modificar por dos tercios de votos la Carta Magna Nacional;

- c) Expedir los Reglamentos que considere necesario para el mejor gobierno del mismo;
- d) Considerar y aprobar la memoria que presente el Consejo Superior, que será hecha conocer a los afiliados con 30 días de anticipación a la reunión del Congreso;
- e) Recibir los ingresos de carácter político que estime no y rios y dar las directivas generales y ia. Esulares que juzgue conveniente; ^{igual}
- f) Pronunciarse ^{ident} re la doctrina del Partido y las plataformas electorales de orden nacional;
- g) Tratar las ponencias de los órganos directivos de las entidades que lo constituyen;
- h) Juzgar en definitiva la conducta partidaria de todas las autoridades establecidas por las Cartas Orgánicas Nacional y Locales;
- i) Designar los candidatos a Presidente y Vicepresidente de la República.

DEL CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO

Art. 27. — El Consejo Superior Ejecutivo es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las resoluciones del Congreso General y las disposiciones de la presente Carta Orgánica. Es también el encargado de orientar la acción táctica del Partido en los casos no previstos por resoluciones ^{statu} Congreso. Representa la superior autoridad ^{es} ^{er} ^{dir} ^{iva} del Partido.

Art. 28. — Del Consejo Superior Ejecutivo dependen directamente ^{esor} ^{pe} ^{ón} más autoridades establecidas por las Cartas Orgánicas Nacional y Locales. Tendrá su sede ^m en la Capital Federal. Sus miembros durarán dos años en sus funciones, siendo reelegibles.

Art. 29. — Estará compuesto de 24 miembros titulares, uno por cada Provincia, Territorio Nacional y Capital Federal, que serán designados por los respectivos Consejos Partidarios (Provincial, Territorial y Metropolitano). Conjuntamente al titular se elegirá un Suplente Primero y un Suplente Segundo, que lo sustituyen, por orden, en caso de renuncia, fallecimiento, ausencia o impedimento.

Art. 30. — Los miembros del Consejo Superior Ejecutivo elegirán la Mesa Directiva, compuesta de un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo, un Secretario General, un Prosecretario, un Tesorero, un Protesorero y dos Revisores de Cuentas, siendo los demás vocales, que distribuirán su tarea en la forma que lo establezca el propio organismo que a tal fin dictará su Reglamento Interno.

Art. 31. — El Congreso del Consejo Superior Ejecutivo se forma en la presencia de 10 de los miembros que lo integran.

Art. 32. — El Presidente de la Mesa Directiva representa al Partido y está facultado para intervenir en todo acto vinculado con la marcha del mismo. En casos de urgencia podrá tomar determinaciones propias del Consejo, dando cuenta al mismo en la primera reunión.

Art. 33. — Los Vicepresidentes Primero y Segundo suplen por su orden al Presidente, sin perjuicio de otras funciones que les asigne el Reglamento Interno.

Art. 34. — El Secretario General deberá refrendar con su firma la del Presidente en todos

los documentos y comunicaciones del Partido que se refieran a su actividad política, interna y externa.

Art. 35. — Será función del Tesoro administrar los fondos del Partido de conformidad a lo que establezcan las normas pertinentes. Firmará juntamente con el Presidente y Secretario los cheques de retiro de fondos sobre depósitos en los Bancos y tendrá ^{statu} ~~estat~~ ^{función} ~~funci~~ necesaria en todo cuanto se relacione ^{con} ~~en~~ la vida económica y financiera del Partido. ~~tesor~~

Art. 36. — Será función ^{de} ~~de~~ los Revisores de Cuentas, examinar todo ^{con} ~~con~~ ^{movimiento} ~~movim~~ que se refiera a movimiento de fondos ^{en} ~~en~~ el Partido y asesorar al Tesorero en lo que se relacione con la vida económica y financiera del mismo.

Art. 37. — Los Vocales tendrán las funciones específicas que les asigne la Reglamentación del Consejo, sin perjuicio de las generales que incumben a todos sus miembros.

Art. 38. — Corresponde al Consejo Superior Ejecutivo dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se suscitaran entre los organismos partidarios, los afiliados; fiscalizar la conducta política de los representantes del Partido en los

Cuerpos Colegiados, el funcionamiento de los Centros y Agrupaciones en todo el país, mantener las relaciones con los organismos establecidos por las Cartas Orgánicas Locales y dar directiva sobre la marcha, orientación y acción pública del Partido, en conformidad con las disposiciones de esta Carta Orgánica, las declaraciones de principios y de doctrina efectuadas por el Congreso General Constituyente y los Congresos Generales Ordinarios, y las resoluciones que estos últimos tomaren.

Art. 39. — Com^{lo} y al Consejo Superior Ejecutivo la facultad de intervenir los organismos partidarios del orden local, cuando existieren razones suficientes para esta medida y proveer a su reorganización. Le compete asimismo la formulación del orden del día de los Congresos Generales ordinarios y extraordinarios y la facultad de abreviar los plazos fijados para la readmisión de afiliados en casos de renuncia, desafiliación o expulsión dispuesta por las autoridades locales competentes.

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA PARTIDARIA

Art. 40. — El Tribunal de Disciplina Partidaria es el órgano permanente encargado de sustanciar las causas que se susciten sobre los casos

individuales o colectivos que impliquen transgresión o violación de la doctrina, principios y resoluciones del Partido y de sus autoridades legales y puedan en consecuencia acarrear sanciones disciplinarias para los afiliados o adherentes.

Art. 41. — El Tribunal de Disciplina Partidaria sustanciará las causas mediante el procedimiento escrito que se estatuya, que será aprobado por el Consejo Superior, dictando a su término resolución de carácter asesorativo que será elevada al Consejo Superior para su aprobación, modificación o rectificación.

Art. 42. — Estará compuesto de 5 miembros titulares, preferentemente letrados, que durarán 2 años en sus funciones siendo reelegibles y serán designados por el Consejo Superior.

DEL BURÓ DE DIFUSIÓN PARTIDARIA

Art. 43. — El Buró de Difusión Partidaria es el órgano permanente encargado de todo lo que se relacione con la planificación, programación y propaganda referente a la vida partidaria, informaciones, fomento de la doctrina e ideales partidarios y conocimiento público de la

obra que realicen los gobernantes surgidos de las filas partidarias.

Art. 44. — A tales fines podrá mantener relaciones directas con todas las autoridades partidarias, centros y agrupaciones de la República, coordinando su acción con los organismos análogos del orden local para la mejor realización de su cometido.

Art. 45. — Estará compuesto de 10 miembros titulares y dictará todas las reglamentaciones que fuesen necesarias a sus fines, previa aprobación por el Consejo Superior. Sus componentes durarán 2 años en sus funciones pudiendo ser reelectos y serán elegidos por el Congreso General a simple mayoría de sufragios.

DEL TESORO DEL PARTIDO

Art. 46. — El tesoro del Partido se formará con las contribuciones de los afiliados al ingresar al mismo y las periódicas que fije el Congreso General y en su defecto, el Consejo Superior; con las cuotas que aporten los Legisladores Nacionales y con las demás aportaciones que voluntariamente se hicieran al mismo. El Congreso General, y en su defecto el Consejo Superior fijarán

el porcentaje que de estos ingresos corresponda al tesoro nacional del Partido y a los tesoros de los distritos (Metropolitano, Provinciales y Territoriales).

Art. 47. — Los fondos del Partido, salvo sumas menores para gastos de emergencia, serán depositados en el Banco de la Nación Argentina a nombre del Partido y a la orden conjunta del Presidente, Tesorero y Secretario del Consejo Superior.

DE LOS APODERADOS DEL PARTIDO

Art. 48. — El Consejo Superior en el orden nacional y las autoridades ejecutivas superiores del orden provincial y territorial nombrarán uno o más apoderados, con preferencia abogados, que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas y a fin de realizar todas las gestiones o trámites que le fuesen encomendados por las autoridades partidarias.

Disposiciones Transitorias

Art. 49. — Hasta tanto sean electas todas las autoridades nacionales del Partido, de con-

formidad a lo establecido en la presente Carta Orgánica y las locales, de conformidad a las propias, será reconocido como autoridad máxima del Partido el actual Consejo Superior, ratificándose todo lo actuado hasta el presente por el mismo. A éste le incumbirá adoptar todas las medidas conducentes a la elección e instalación de las autoridades que consagran las Cartas Orgánicas Nacional y Locales y ponerlas en ejercicio de sus funciones.

Art. 50. — El próximo Congreso General determinará el plan de acción directa del Partido, incluyendo como punto esencial la reforma de la Constitución Nacional, reforma que comprenderá los nuevos conceptos de Justicia Social, inclusión de los Derechos del Trabajador, elecciones por sistema directo, reelección de Presidente y Vicepresidente de la Nación; la que se considerará desde ya como norma a la cual han de ajustar su conducta los miembros del Partido.

Art. 51. — Teniendo en cuenta que los Distritos Electorales no están organizados, ni en condiciones de elegir los convencionales que indica esta Carta Orgánica dentro del tiempo requerido por la Ley, los constituyentes actuales, representantes de cada Distrito Electoral, constituirán por esta única vez, las convenciones de distrito que elegirán los candidatos a Diputados

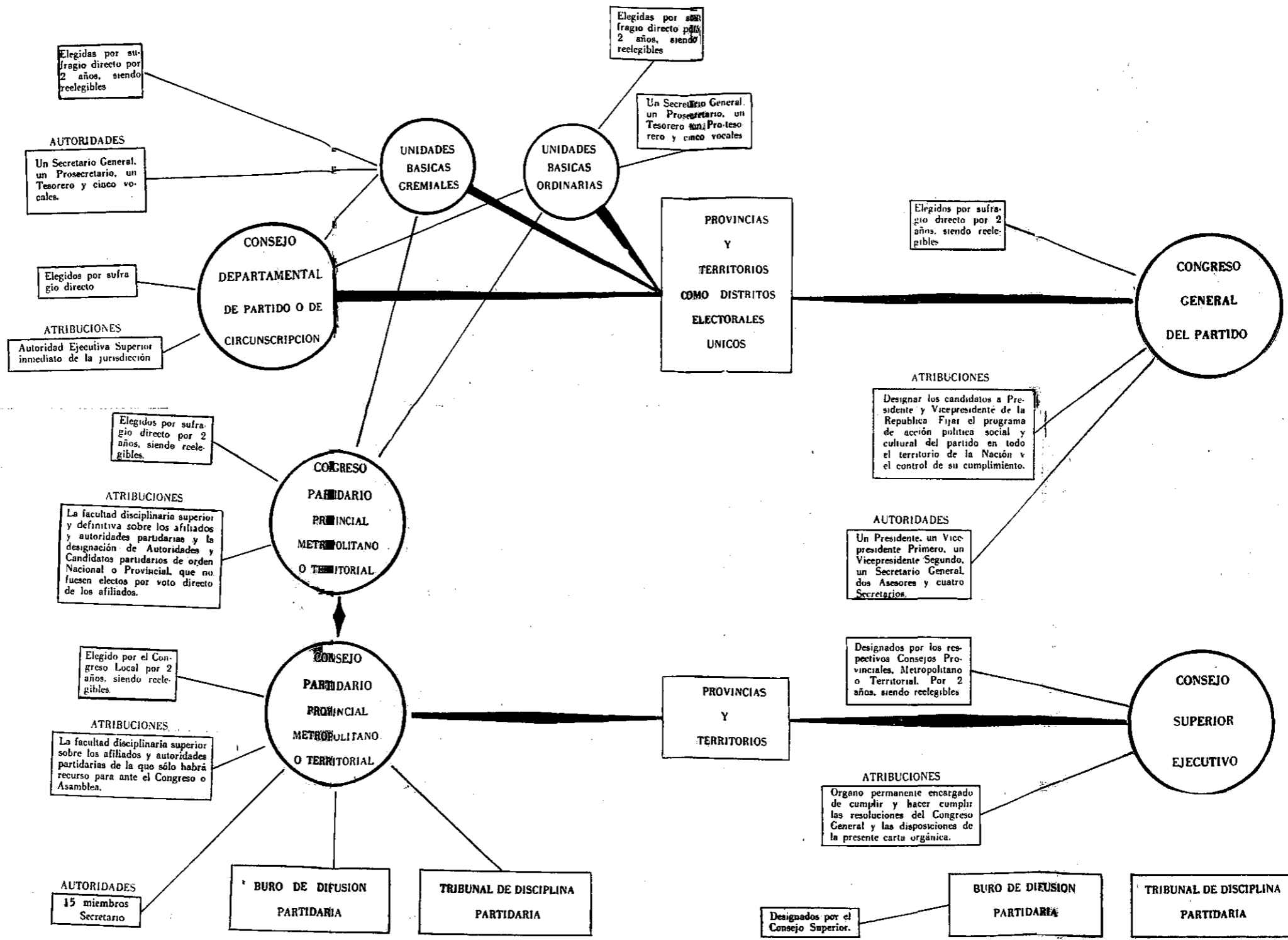
Nacionales que el Partido presentará a las elecciones de marzo próximo y dictarán la Carta Orgánica de cada distrito.

Art. 52. — La presente Carta Orgánica entrará a regir el día y al actual Consejo Superior incumbe dictar todas las medidas conducentes a poner en vigencia sus disposiciones, como así también las que correspondan para que sean dictadas las Cartas Orgánicas Locales y electas las autoridades que ellas fijen, las que serán puestas en posesión de sus cargos por dicho organismo.

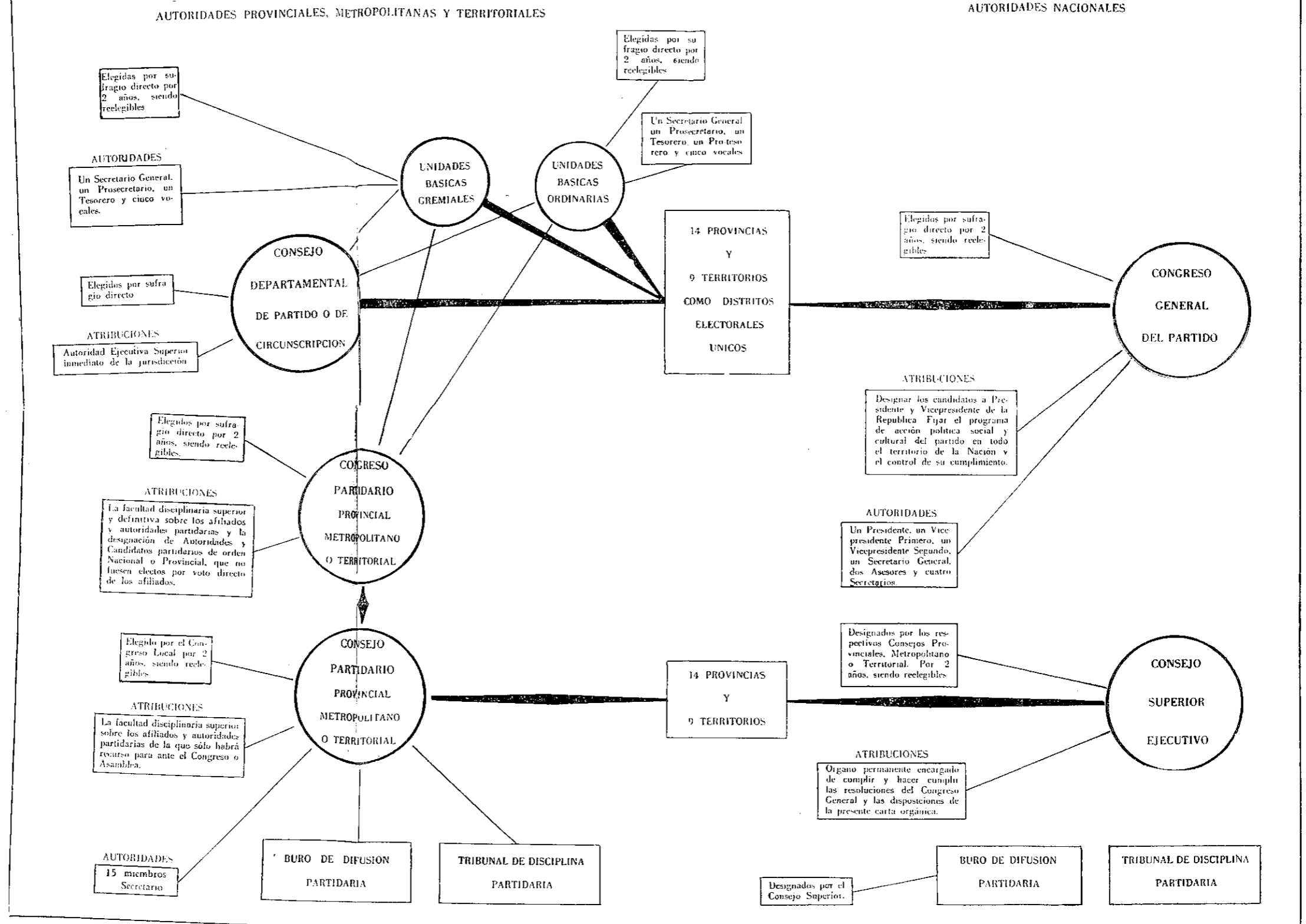
PARTIDO PERONISTA

AUTORIDADES PROVINCIALES, METROPOLITANAS Y TERRITORIALES

AUTORIDADES NACIONALES



PARTIDO PERONISTA



PARTIDO PERONISTA

AUTORIDADES PROVINCIALES, METROPOLITANAS Y TERRITORIALES

AUTORIDADES NACIONALES

